



Diario de Sesiones

DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Jueves, 5 de Agosto de 1926

Núm. 17

SENADO DE FILIPINAS

JUEVES, 5 DE AGOSTO DE 1926

APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 5 p. m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Manuel L. Quezon.

El PRESIDENTE. Se declara abierta la sesión.

LECTURA DE LA LISTA

Se lee la lista de los señores Senadores, dando el siguiente resultado:

PRESENTES: 19

Sres. Alegre,	Sres. Osias,
Alejandro,	Osmena,
Clarín,	Quirino,
De los Reyes,	Rodríguez,
Galicano,	Tirona,
Hadji Butu,	Veloso,
Hontiveros,	Vera,
Laurel,	Villanueva,
Mabanag,	El PRESIDENTE.
Morales,	

AUSENTES: 4

Sres. Arroyo,	Sres. Sumulong,
Sandiko,	Yulo.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesión del día 4 de agosto de 1926, la cual es aprobada.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.
El CLERK de ACTAS:

MENSAJE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Agosto 5, 1926

SEÑOR:

Tengo el honor de informarle que la Cámara de Representantes, en su sesión del 4 de agosto de 1926, ha nombrado como miembros, por parte de la misma, del Comité Conjunto creado por la Resolución Concurrente No. 30 de la Legis-

latura para investigar la identidad de los restos del Patriota Andrés Bonifacio, a los siguientes Representantes:

Hon. Antero Soriano,	
Hon. Manuel C. Briones,	Hon. Simeón Ramos,
León G. Guinto,	Eulogio Rodríguez.

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLOBET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

PETICIONES Y MEMORIALES

Comunicación del Director de Sanidad, remitiendo el informe del Consejo de Higiene a la resolución de la *Philippine Medical Association* sobre la Junta Examinadora de Enfermeros.

El PRESIDENTE. Al Comité de Sanidad.

Resolución de la Junta Provincial de Bataan, protestando contra el Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de Abuyog, Leyte, recabando una ayuda insular para la terminación de ciertas mejoras públicas en dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de San Carlos, Pangasinán, advirtiéndose a la de Pozorrubio, de la misma provincia, recomendando que se ponga en vigor en toda su extensión la Ley No. 3261, sobre reclasificación de municipios.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Wright, Samar, pidiendo una ayuda al Gobierno Insular para la construcción de la carretera Wright-Loquicocon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de General Trias, Cavite, recomendando la construcción de la carretera interprovincial Talisay-Amadeo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Umifangan, Pangasinan, transmitida por el Senador Osias, recomendando la aprobación de una ley que autorice a los concejales municipales a percibir dietas por cada asistencia a las sesiones del concejo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Santa Ana, Panganga, adhiriéndose a la de Magalang de la misma provincia, protestando contra el acuerdo de la Asamblea de Gobernadores Provinciales que recomienda la derogación de la Ley No. 3144, sobre nombramiento de policías municipales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Pililla, Rizal, solicitando una ayuda de cinco mil pesos para la terminación de la escuela intermedia de dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución de la Asamblea Conjunta de Presidentes y Tesoreros Municipales de Tariao, oponiéndose al acuerdo adoptado por la convención de gobernadores provinciales en el cual se pide la derogación de la Ley No. 3144, sobre nombramiento de policías municipales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Mangataraen, Pangasinan, recomendando la aprobación de una ley que autorice a los concejales municipales a percibir dietas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Cabatayan, Iloilo, recomendando la enmienda del artículo 2308 del Código Administrativo, sobre registro de nacimientos y casamientos.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución de los Concejos Municipales de San Manuel, Santa María, Infanta, Urdaneta y Bautista, de la provincia de Pangasinan, recabando la enmienda del Código Administrativo referente a la participación de los municipios en el impuesto de rentas internas y a las multas por violación de las ordenanzas municipales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Agoa, La Unión, transmitida por el Senador Osias, protestando contra el Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de Santa Rita, Panganga, protestando contra el Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

ESTUDIO DE LOS PROYECTOS INFORMADOS POR LOS COMITÉS

INFORME DE COMITÉ NO. 135

MR. PRESIDENT:

The Committee on Provincial and Municipal Governments to which was referred on July 26, 1926, Senate Bill No. 224 entitled:

"An Act authorizing the collection of fees for the registration of births, marriages, and deaths in the municipalities, and for other purposes."

has duly studied the same and has the honor to return it to the Senate with the following recommendation:

That it be approved without amendment.

Respectfully submitted,

(Sgd.) JOSE P. LAUREL
Chairman, Committee on Provincial and
Municipal Governments

The Honorable, the PRESIDENT OF THE SENATE.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

El Sr. TIRONA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

El Sr. TIRONA. Tengo el honor de poner en conocimiento del Senado que el Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Sumulong) está enfermo y pido que se haga constar así en el acta.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, así se ordena. (No hubo objeción.)

El Sr. OSÍAS. Mr. President.

El PRESIDENTE. The Senator from the Second District.

El Sr. OSÍAS. Yesterday the Senate designated for to-day the discussion of Senate Bill No. 204.

El PRESIDENTE. The Senate will constitute a Committee of the Whole for the consideration of this bill.

SESIÓN DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA

El PRESIDENTE. Queda abierta la sesión del Comité de toda la Cámara.

Está en orden la consideración del Proyecto de Ley No. 204 del Senado.

Léase el proyecto.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 204 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

AN ACT TO APPROPRIATE TEN MILLION PESOS FOR THE PROMOTION OF EDUCATION IN THE BARRIO COMMUNITIES, FOR THE DEVELOPMENT OF CONSOLIDATED INTERMEDIATE AND BARRIO JUNIOR HIGH SCHOOLS, FOR THE CONSERVATION OF BUILDINGS, AND FOR OTHER PURPOSES.

Be it enacted by the Senate and House of Representatives of the Philippines in Legislature assembled and by the authority of the same:

SECTION 1. That the sum of ten million pesos is hereby appropriated out of any funds in the Insular Treasury not otherwise appropriated, for expenditure as hereinafter provided.

SEC. 2. This sum shall be used for the promotion of education in our barrio communities, for the development of consolidated intermediate and barrio junior high schools, and for the construction of buildings.

SEC. 3. The amount of five hundred thousand pesos will be made available each year for a period of twenty years. This amount will be spent under the direction of the Director of Education with the approval of the Secretary of Public Instruction.

SEC. 4. This Act shall take effect upon its approval.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Comité.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. OSÍAS

El Sr. OSÍAS. In 1907, Mr. President, the very first bill enacted by the Philippine Assembly was a measure which is educational in its nature. It provided funds from year to year for education in the barrio communities and for the construction of

buildings. Nearly twenty years have elapsed and various communities in the Philippine Islands received benefits resulting from the passage of that bill and by the enactment of subsequent measures along similar lines conceived in that historic bill known as Act 1801.

One of the eternal problems of governments, Mr. President, is to equalize not only the burdens and responsibilities which individuals and communities ought to bear but also the benefits and blessings that should accrue from the Government. We hold that the barrio communities and the barrio inhabitants are equally entitled to the benefits to which are entitled those living in the most favored communities, and most populated cities.

Another objective of the bill presented for the consideration of the Senate this afternoon is to take a further forward step after twenty years of experimentation in the organization and administration of education in the barrio communities. One of the defects observed in the study of the educational situation in the Islands is found in the fact that a preponderant majority of boys and girls in our country who enter school do not go beyond the primary grades, and this is natural as long as the barrio schools established are for the most parts of two grades, three grades, or four grades.

One of the purposes which we hope will be brought about will be the establishment of complete elementary schools in the larger barrios more centrally located and accessible to barrios surrounding it or located near it, which smaller barrio schools would serve as feeders, as it were, for the classes in the higher grades. We also hope that by an improvement in this direction, we would enrich and vitalize instruction by turning out pupils who would acquire knowledge for farm life rather than pupils who turn their back to the farm.

One prominent university president in America accused the American nation as a sixth grade nation, meaning thereby that the majority of its inhabitants seemingly do not go further in their educational training than the sixth grade. If this is true in the United States which, relatively, is an older and a richer country than ours, it stands to reason that we have to take positive steps in order to raise the cultural level intelligence among the masses of the Philippine population.

The consolidation problem is one of the two or three major problems of education which America has to grapple with in the solution of its intricate and manifold educational problems. This problem of consolidation has necessitated a parallel development of the highways and in our country we are fast developing our highways not alone those connecting the municipalities but those connecting the barrios with the municipalities.

The hope is entertained that with the establishment of schools contemplated in this measure, a greater degree of progress in the development of highways would be brought about through increased motives, through increased incentives which would be more clearly seen by our communities in the barrios than they had heretofore seen.

I am going to be very brief and have very little more to add which is this. This measure was prepared soon after the close of the first session of the Seventh Philippine Legislature. We referred the matter to the educational authorities engaged actively in the direction, management, and administration of our education and this measure merited the unanimous approval of the division superintendents of schools in convention assembled at Baguio last May of this year.

If we approve this measure, we will once more demonstrate the proverbial love of the Legislature for education. Once this is enacted and the educational authorities carry on the work contemplated in this measure, what will be the outcome? We shall not only foster the cultural advancement of our rural communities, we shall not only increase the number of buildings constructed, but we shall also decrease the illiteracy now in existence in our country, because after all the permanent solution of the problem of illiteracy has to go into the root of the matter beginning with the education of the children. When this measure is enacted and the work is begun, I entertain the hope, Mr. President, that a new ray of hope will enter the hearts of our barrio inhabitants, a new glory will beam in their faces, a new vision will arise in their minds, and the Philippine Islands will reap abundant harvest, the best and most precious harvest, a human harvest consisting of rural boys and girls cultivated and nurtured in these schools that are to be built and established now ripened into better and happier citizens.

El Sr. QUIRINO. Mr. President.

El PRESIDENTE. The gentleman from the First District.

MOCIÓN QUIRINO

El Sr. QUIRINO. Mr. President, I move that the discussion of this bill be continued next Monday.

I wish to reason out my motion. We appropriate ten million pesos which is a very respectable sum. The bill does not state the system under which this fund is going to be distributed among the barrio schools and junior high schools. I think, Mr. President, that it is important that we lay down a definite plan for the distribution of this fund to avoid favoritism. I am confident that the Director of Education and the Secretary of Public Instruction will duly distribute this money in accordance with our wishes but it is always a better scheme to set a clearly, well defined policy with regard to the distribution of funds for public school purposes. It is important that the legislators are aware of how these funds are going to be distributed. On several occasions, senators and representatives have been at a loss to ascertain the basis in granting aids to elementary schools. It is for the sake of obviating this difficulty and doubt that I propose that the discussion of this bill be continued on Monday to give us ample time to study and suggest the system under which this fund may be distributed.

El PRESIDENTE. The junior senator from the First District moves that the consideration of this

bill be postponed until Monday. Is there any objection?

El Sr. OSÍAS. Mr. President.

El PRESIDENTE. The gentleman from the Second District.

El Sr. OSÍAS. I object, Mr. President. The Senate precisely agreed to postpone the immediate consideration of this bill, which was contemplated for yesterday, until to-day. I do not believe that the reasons adduced by the gentleman from the First District (Sr. Quirino) are sufficiently weighty to argue for the postponement of the consideration of this measure till Monday. Bills of a similar nature are found in our statute books and in no one of these bills similar to the measure here presented for the consideration of the Senate to-day has the Legislature incorporated the features which seemingly constitute powerful reasons for advocating long postponement.

It is known, Mr. President, that for twenty years and more the distribution of money for the support of schools and for construction purposes had been entrusted to educational authorities. Furthermore, there is another reason which, because this question came up this afternoon I am constrained to have to announce in advance of the report of the Joint Committee of the Legislature on education. Precisely one of the measures which will be submitted will deal with the bases of distribution.

El Sr. TIRONA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

EL SR. TIRONA HACE UNA OBSERVACIÓN

El Sr. TIRONA. Quisiera hacer una pequeña observación para ver si se podría conciliar la tendencia de Su Señoría (Sr. Osías) y la del Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino), porque tengo algunas enmiendas que pueden desvanecer la duda del Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino). Si me permite el Senador anunciar estas enmiendas y después seguir discutiendo la moción de posposición, yo pediría el consentimiento del Senado . . .

El PRESIDENTE. Eso estará fuera de orden a menos que el Senado dé su consentimiento.

El Sr. TIRONA. Por eso pido el consentimiento del Senado por si las enmiendas pueden desvanecer las dudas del Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino).

El Sr. QUIRINO. Por mi parte, tendría mucho gusto en oír esas enmiendas.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Tiene la palabra el Senador por el Cuarto Distrito.

El Sr. TIRONA. Entonces voy a anunciar mis enmiendas, señor Presidente.

A continuación del artículo 2, línea 8, después de la palabra "edificios," añádanse las siguientes palabras: "bajo las reglas que prescriba el Secretario de Instrucción Pública aprobadas previamente por la Legislatura Filipina."

Insértese entre el artículo 3 y el artículo 5, un artículo que será el artículo 4.

ART. 4. El Director de Educación, por conducto del Secretario de Instrucción Pública enviará anualmente a la Legislatura Filipina un informe acerca de las cantidades gas-

tadas y de los conceptos en que se hayan gastado los fondos votados en la presente ley.

Después de este artículo 4, otro artículo, que será el artículo 5:

ART. 5. Un Comité Conjunto de la Legislatura Filipina, compuesto de tres miembros del Senado y tres de la Cámara de Representantes nombrados respectivamente de acuerdo con los reglamentos de una y otra Cámara, se encargará de velar porque los fondos votados en esta ley se gasten de acuerdo con la misma.

El artículo 4 se convertirá en artículo 6.

ART. 6. Esta Ley entrará en vigor en cuanto sea aprobada.

El Sr. QUIRINO. Mr. President . . .

El PRESIDENTE. The Senator for the First District . . .

El Sr. QUIRINO. The reasons adduced by the author of the bill as well as the arguments advanced and the amendments announced by the gentleman from the Fourth District (Sr. Tirona) have strengthened my stand in insisting now for the postponement of the discussion of this bill until Monday.

I wish to correct the impression that the laws heretofore approved by the Legislature do not specify the basis for the distribution of funds of this kind. The thirty million pesos appropriated by Act No. 2782, the so-called Guzman Act, for the aid to elementary schools, put in the hands of the Council of the State the distribution of the thirty million pesos. The Council of State is no longer in existence. This institution, I take it, would be a sufficient guarantee to us as representatives of the people that the funds would be distributed in accordance with our wishes. This bill puts the power to distribute the funds to be voted for in the hands of the Director of Education and the Secretary of Public Instruction exclusively. Although I do not mean to rob these gentlemen of the confidence which they ought to enjoy at least in their relations with us, still, following the suggestions of the gentleman from the Fourth District (Sr. Tirona) I believe that it is better that we clearly and unmistakably lay the basis of distribution, so as to avoid any errors in the interpretation of this and similar laws.

I am not aware that the gentleman from the Second District (Sr. Osías) had ever discussed this matter with the members of the Committee on Public Instruction. As far as I am concerned I do not remember if we ever discussed this matter in the Committee.

El Sr. OSÍAS. Will the gentleman yield, Mr. President.

El PRESIDENTE. Will the gentleman from the First District yield to the gentleman from the Second District?

El Sr. QUIRINO. With pleasure, Mr. President.

EL SR. OSÍAS FORMULA UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA

El Sr. OSÍAS. Is the gentleman from the First District (Sr. Quirino) aware that this bill was referred not only to the Committee on Public Instruction but to the Committee on Finance?

El Sr. QUIRINO. Well, if that is the case I was not notified as member of the Committee on Finance nor as member of the Committee on Public Instruc-

tion, previous to the committee discussion of this bill.

EL SR. OSÍAS HACE UNA ACLARACIÓN

El Sr. OSÍAS. For the information of the gentleman I wish to inform him that perhaps in his absence the chairman of the Committee on Finance upon submitting the favorable indorsement of this measure has gotten the consent of the majority of the members of the Committee on Finance both of which I have in my possession.

El Sr. QUIRINO. Mr. President, I do not doubt the proper procedure taken by the Committee on Finance. All I wish to say is that personally I had never had any hand nor did I ever take part in any discussion of this bill before it was submitted to the Senate; so that I do not believe the gentleman from the Second District (Sr. Osias) would now want me to renounce my right to contribute what little I could on the floor of the Senate, to the end that a definite basis of distribution of the funds may be arrived at.

El Sr. OSÍAS. Mr. President, will the gentleman from the First District yield for another question?

El PRESIDENTE. Will the gentleman from the First District yield to the gentleman from the Second District (Sr. OSÍAS)?

El Sr. QUIRINO. With pleasure, Mr. President.

EL SR. OSÍAS FORMULA UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA

El Sr. OSÍAS. Is anybody attempting to block his right to discuss this measure on the floor of the Senate?

El Sr. QUIRINO. I wish to assure the gentleman from the Second District that I am perhaps more interested than he is in the passage of this bill. All I want is that before this bill is approved we set down clearly and unmistakably the rules under which this fund is to be distributed. What we want to avoid is the difficulty in the distribution of the fund, and in order to obviate this difficulty, as well suggested by the gentleman from the Fourth District (Sr. Tirona), it is necessary that we amend this bill. He has amendments to offer and I also have my own amendments. Considering the importance of the measure, it will not be harmed by the postponement of its consideration until Monday.

I wish to repeat, Mr. President, that wholeheartedly I am in favor of this measure, but in order that it may be more definitely interpreted by those who are called upon to carry its purposes, it may not be amiss that we lay down specific rules or the method under which these ten million pesos are to be distributed among the barrio schools and the junior high schools.

LA MOCIÓN QUIRINO. ES RECHAZADA

El PRESIDENTE. All in favor of the motion of postponement please signify by saying *aye*. (*Various Senators: Aye*.) Those who are opposed, by saying *no*. (*Various Senators: No*.)

All in favor of the motion of postponement please signify by raising their right hands. (*Five Senators raised their right hands*.) Those who are opposed, please do the same. (*Six Senators raised*

their right hands.) By votes of 5 in favor of and 6 against the motion of postponement, the motion is lost.

Amendments to the bill are in order.

El Sr. TIRONA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

EL SR. TIRONA REPRODUCE SUS ENMIENDAS

El Sr. TIRONA. A continuación del artículo 2, línea 8, después de la palabra "edificios" añádanse las siguientes palabras: "bajo las reglas que prescriba el Secretario de Instrucción Pública aprobadas previamente por la Legislatura Filipina."

El Sr. ALEGRE. Para una enmienda anterior, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formularla el Senador por el Sexto Distrito.

EL SR. ALEGRE FORMULA UNA ENMIENDA

El Sr. ALEGRE. Propongo que en la línea 6, se supriman todas las palabras desde la palabra "para," inclusive, hasta el final del artículo, y se las sustituya con las siguientes: "Esta cantidad será gastada para el fomento de la enseñanza elemental y primaria y construcción de edificios en nuestros barrios."

El Sr. TIRONA. ¿No acepta Su Señoría mi enmienda?

El Sr. ALEGRE. No, porque tengo otra.

El PRESIDENTE. Está fuera de orden la enmienda presentada por el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre), porque se está considerando ahora la enmienda presentada por el Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Tirona).

El Sr. TIRONA. Pido permiso para que mi enmienda sea discutida después de la del Senador por el Sexto Distrito. (Sr. Alegre).

El PRESIDENTE. The Chair would like to know from the author of the bill in what language is it being discussed.

El Sr. OSÍAS. Mr. President, I was discussing the bill in English.

El PRESIDENTE. Which is the bill that is being considered by the Senate? The bill in English or the bill in Spanish? It is important to know in what language the bill is being considered.

El Sr. OSÍAS. The original bill submitted is in English. I would prefer that the English version be the basis for discussion and amendments.

El PRESIDENTE. So it is the English text that is being considered. Then the amendments must be inserted in the bill in English.

ENMIENDA ALEGRE

El Sr. ALEGRE. My amendment, Mr. President, is that section 2 should read as follows:

This sum shall be used for the promotion of elementary education in our barrio communities and for the construction of buildings.

El PRESIDENTE. That is an amendment to section 2.

El Sr. ALEGRE. Yes, Mr. President, the amendment which I propose is for section 2.

El PRESIDENTE. The Clerk will please read the section as amended.

EL CLERK DE ACTAS:

Sec. 2. This sum shall be used for the promotion of elementary education in our barrio communities and for the construction of buildings.

EL PRESIDENTE. Will the Senator from the Second District (Sr. Osías) accept the amendment?

EL SR. OSÍAS. I have no objection, Mr. President.

EL PRESIDENTE. The words "for the development of consolidated intermediate and barrio junior high schools" on lines 6 and 7 are to be stricken out?

EL SR. OSÍAS. Yes, Mr. President, according to the amendment.

LA ENMIENDA ALEGRE. ES APROBADA

EL PRESIDENTE. All in favor of the amendment may please signify by saying *aye*. (*Various Senators: Aye.*) Those who are opposed, by saying *no*. (*Silence.*) The amendment is approved.

EL SR. TIRONA. Ahora, señor Presidente, voy a presentar mi enmienda.

EL PRESIDENTE. Puede formularla el Senador por el Cuarto Distrito.

ENMIENDA TIRONA

EL SR. TIRONA. A continuación del artículo 2, tal como ha sido enmendado, añádanse las siguientes: "under the rules prescribed by the Secretary of Public Instruction previously approved by the Philippine Legislature."

EL SR. ALEGRE. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE. Señor Senador por el Sexto Distrito.

EL SR. ALEGRE ANUNCIA SU ENMIENDA AL ARTÍCULO 3

EL SR. ALEGRE. Yo pensaba presentar la enmienda de que esta cantidad fuera repartida automáticamente entre las diferentes provincias del Archipiélago de acuerdo con su población, extensión superficial y asistencia a las escuelas. Es decir que quitaríamos el "control" de la repartición de este dinero del Departamento de Instrucción Pública y sería automática la repartición de acuerdo con las necesidades de cada provincia, de su población, extensión superficial y número de alumnos que acuden a sus escuelas.

EL SR. OSÍAS. Mr. President, if the gentlemen from the Fourth District (Sr. Tirona) and the Sixth District (Sr. Alegre) would allow, I would like to be permitted to say a few words with respect to the distribution of funds.

EL PRESIDENTE. Just a minute, Senator. The gentleman from the Fourth District (Sr. Tirona) has the floor.

Will the gentleman yield to the Senator from the Second District (Sr. Osías)?

EL SR. TIRONA. Con mucho gusto.

EL SR. OSÍAS. (*Prosiguiendo.*) The Joint Committee on Education, Mr. President, created by Concurrent Resolution No. 15 has labored hard during the legislative recess. One of the problems which engrossed the attention of the Committee, perhaps more than any other, is the problem of financing education in the Philippine Islands. After a thorough study of financial legislation affecting educational finances not only in America but in European countries, the Committee has come to feel

that the distribution of funds may be one of two methods: One method is the distribution of funds—50 per cent on the basis of population, 50 on the basis of attendance and with a lump sum to be distributed at the discretion of educational authorities. The other method is the distribution of funds in this manner: 40 per cent on the basis of population, 40 per cent on the basis of attendance, and 20 per cent for distribution discretionary on the part of the educational authorities in order to equalize educational opportunities.

The purpose of the latter provision, Mr. President, is that no community which has been enjoying certain benefits, made by virtue of the change in the distribution of the funds, may suffer. I am in a position, Mr. President, to announce to the Senate that the distribution is not only scientific but meets with the approval both of the members of the Joint Committee and the educational authorities consulted, so with the permission of the Senators from the Fourth District (Sr. Tirona) and the Sixth District (Sr. Alegre), I would like to propose that we now sanction this bill by the inclusion of this provision after the word "years" in section 3.

"This sum will be distributed on the following bases: 40 per cent on the basis of population, 40 per cent on the basis of school attendance, and 20 per cent at the discretion of the Director of Education with the approval of the Secretary of Public Instruction to equalize educational opportunities."

EL SR. TIRONA. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

EL SR. TIRONA RAZONA SU ENMIENDA

EL SR. TIRONA. Creo que la enmienda por mí propuesta y las observaciones del Senador por el Segundo Distrito (Sr. Osías) no son incompatibles. Mi enmienda deja en completa libertad al Secretario de Instrucción Pública y a la Legislatura Filipina al objeto de que puedan fijar las reglas para una justa y equitativa distribución de los fondos que se trata de votar en este proyecto de ley. La observación del Senador por el Segundo Distrito (Sr. Osías) así como la del Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) tienden de antemano a establecer una base fija para esa distribución. Yo no sé si el Senado está en condiciones de ver el alcance de esta distribución. Yo no sé si una regla en el sentido de tener en cuenta el grado de asistencia escolar, el número de habitantes de cada provincia y el área o extensión de terreno de esa provincia, sería una base justa y equitativa, de tal manera que se evitase en lo futuro toda posible distribución parcial de esa cantidad. Puede que esa base sea inaplicable a algunas provincias. Si fuéramos a admitir una norma fija en estos precisos momentos en que no hemos considerado aún las necesidades de cada provincia, nos veríamos atados con esta enmienda del Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) o con la que ha anunciado el Senador por el Segundo Distrito (Sr. Osías). Ya no nos sería posible cambiar dicha norma. Pero con mi enmienda dejamos en libertad a la Legislatura para que estudie la mejor forma de distribución. Si la Legislatura o los miembros de este Cuerpo estuvieran convencidos de que la mejor norma de distribución es la propuesta por el Se-

nador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre), o la propuesta por el presidente del Comité de Instrucción Pública, podríamos optar por una u otra norma. En cambio, si nosotros aceptamos lo propuesto por uno y otro caballero, puede que más tarde nos encontremos con dificultades al tratar de aplicar esa norma. Por eso creo mejor que se acepte mi enmienda, sencillamente, porque conservamos, hasta cierto punto, el "control" sobre la forma en que se han de distribuir los fondos. Nada más justo que este "control" lo conserve la Legislatura, porque se trata de una gruesa cantidad, a saber, de medio millón de pesos anualmente, hasta cubrir la cantidad de diez millones.

Naturalmente, las normas seguidas por la Oficina de Educación, aunque sean buenas, por lo mismo que son desconocidas—al menos para mí—yo no las puedo aceptar de momento, y la única manera de evitar ese posible peligro consiste en adoptar un criterio abierto a cualquiera otra proposición ulterior.

El Sr. VERA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. Puede contestarlas el Senador por el Cuarto Distrito, si lo desea.

El Sr. TIRONA. Con mucho gusto, señor Presidente.

EL SR. VERA FORMULA VARIAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. VERA. ¿No cree Su Señoría que se garantizaría mejor la distribución equitativa de esos fondos, fijando las bases de esa distribución?

El Sr. TIRONA. Sí, señor, desde luego.

El Sr. VERA. ¿Y no cree Su Señoría que para la minoría dentro de las dos Cámaras sería más conveniente que se establecieran en este mismo bill las bases de esa distribución para que en cierto modo la mayoría no pueda aprovecharse de todas las ventajas?

El Sr. TIRONA. El fin que persigue Su Señoría se cumpliría también si se aceptase mi enmienda, porque decimos que esas reglas de distribución preparadas por el Secretario de Instrucción Pública tienen que ser aprobadas previamente por la Legislatura Filipina. Quiere decir que cuando se discutan esas reglas o las bases que necesariamente han de establecer esas reglas, tanto la mayoría como la minoría tendrían amplia oportunidad para discutir la bondad o la maldad de dichas bases, al paso que estableciéndose una base fija, ni Su Señoría ni yo mismo estaríamos en condiciones de decir con plena seguridad que esas bases son las mejores y ya no pueden encontrarse otras. De modo que aun con la aprobación de mi enmienda, quedan garantizados los derechos tanto de la mayoría como de la minoría, como Su Señoría dice.

El Sr. VERA. ¿Quiere decir Su Señoría que esas bases han de discutirse y determinarse de una sola vez y no de año en año?

El Sr. TIRONA. Eso dependería del criterio de la Legislatura. Si nosotros aceptáramos una norma fija desde ahora, parece que esa norma habría de ser permanente mientras no se hayan gastado los diez millones de pesos. Dicha norma sería aplicable en todos los casos.

El Sr. VERA. Muchas gracias.

EL SR. QUIRINO FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. TIRONA

El Sr. QUIRINO. Para una información del orador, señor Presidente.

El Sr. TIRONA. Estoy dispuesto a proporcionársela, señor Presidente, al Senador por el Primer Distrito.

El PRESIDENTE. El Senador por el Primer Distrito puede formular sus preguntas.

El Sr. QUIRINO. ¿Quiere decir Su Señoría que, si se acepta su enmienda, tendríamos que esperar a que el Secretario de Instrucción Pública prescribiese las reglas bajo las cuales estos fondos se han de distribuir?

El Sr. TIRONA. Sí, señor.

El Sr. QUIRINO. ¿Y que tan pronto como el Secretario de Instrucción Pública haya prescrito las reglas, la Legislatura tendría que considerar las que dicho jefe departamental propusiese?

El Sr. TIRONA. Sí, señor.

El Sr. QUIRINO. En cuyo caso, habría que considerar de nuevo este proyecto?

El Sr. TIRONA. No. Solamente las reglas para la aplicación del mismo. Es como si nosotros dictásemos ahora una ley sustantiva, sin perjuicio de aprobar después una ley adjetiva para la aplicación de dicha ley sustantiva.

El Sr. QUIRINO. Suponiendo que el Secretario de Instrucción Pública no sometiera las reglas a que se refiere este proyecto en todo el presente período de sesiones de la Legislatura, ¿qué efecto producirían las disposiciones del presente proyecto en el año actual?

El Sr. TIRONA. Aunque es un caso hipotético el citado por Su Señoría, debo decirle que la Legislatura tiene derecho a dictar otra ley fijando de antemano esas bases sin esperar a que las proponga el Secretario de Instrucción Pública, y debemos suponer, por nuestra parte, que el Secretario de Instrucción Pública tiene tanto interés como nosotros en propulsar la instrucción, y debe presumirse que todo funcionario cumple con su deber.

El Sr. QUIRINO. ¿No cree Su Señoría que, ya que se trata de establecer una norma de distribución de esos fondos, la podríamos insertar ya en este proyecto?

El Sr. TIRONA. Sí, pero . . .

El Sr. QUIRINO. ¿Y la razón por que no podemos insertarla es porque todavía no nos es posible conocer las reglas que ha de proponer el Secretario de Instrucción Pública, y en cuyo caso, sería conveniente posponer la consideración de este proyecto para estudiar la forma de insertar de una vez esa base de distribución?

El Sr. TIRONA. Ese procedimiento sería dilatorio, mientras que aprobándose ahora con las enmiendas que quisiéramos introducir, se ganaría tiempo, porque, si se aprueba el proyecto, pasaría luego a la otra Cámara, y aprobado por ésta, inmediatamente sería remitido al Poder Ejecutivo, y una vez aprobado por éste, el Secretario de Instrucción Pública podría someter esas reglas que luego podrán ser aprobadas o no.

El Sr. QUIRINO. Suponiendo que este proyecto no se aprobara sino a fines del presente período de se-

siones, ¿a qué remedio podríamos apelar para que la ley fuese efectiva este año?

El Sr. TIRONA. Su Señoría está extremando las cosas. Suponiendo que estableciésemos una base de distribución y luego el Jefe Ejecutivo vetase el proyecto, porque la base no fuera de su agrado, ¿qué ocurriría?

El Sr. QUIRINO. Eso cede en abono de mi contención, o sea que es mejor formular las bases en este proyecto, evitando así dilaciones.

El Sr. TIRONA. ¿Está preparado Su Señoría a someter esa base, o ha estudiado ya detenidamente esa base de distribución para proponerla? Yo estoy hablando por mi humilde persona y no me hallo en condiciones de decir si la base que ha propuesto el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) es mejor que la propuesta por el Senador del Segundo Distrito (Sr. Osías) o viceversa para evitar quejas de posibles parcialidades en la distribución de esos fondos.

El Sr. QUIRINO. Precisamente tengo preparado un estudio referente a la base de distribución, pero no me atrevo por ahora a proponerlo, porque no estoy muy seguro de su efectividad y quiero consultarlo antes con el Secretario de Instrucción Pública. Por esta razón, he pedido la posposición del proyecto hasta el lunes.

El Sr. TIRONA. No tengo interés en que mi enmienda sea aprobada, como no sea por el hecho de que no estamos en condiciones ahora de decir cuál es la base más apropiada, si la formulada por el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) de que se tenga en cuenta la población escolar, el número de habitantes . . .

El Sr. ALEGRE. Para una información del orador, señor Presidente.

El Sr. TIRONA. Estoy dispuesto a proporcionarla, señor Presidente.

El PRESIDENTE. El Senador por el Sexto Distrito puede formular sus preguntas.

EL SR. ALEGRE DIRIGE UNA PREGUNTA AL SR. TIRONA

El Sr. ALEGRE. ¿Se puede saber qué es lo que tiene bajo su consideración el Senado, si la enmienda de Su Señoría o . . .

El Sr. TIRONA. Mi enmienda.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se suspenderá la sesión por algunos minutos. (No hubo objeción.) Se suspende la sesión por algunos minutos.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

El PRESIDENTE. Se reanuda la sesión.

RETIRADA DE LA ENMIENDA TIRONA

El Sr. TIRONA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

El Sr. TIRONA. Previa una consulta con el Comité de Instrucción Pública, hemos llegado a un acuerdo, y en vista de ello, voy a retirar mi enmienda, con permiso del Senado. El Comité ha preparado otra enmienda que llena los fines de la mía.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a que se dé por retirada la enmienda propuesta por el Senador por el Cuarto Distrito? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda retirada dicha enmienda.

ENMIENDA DEL COMITÉ DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Comité de Instrucción Pública.

El Sr. OSÍAS. Section 3. Omit the second sentence of section 3 and in its stead have the following: "This sum will be distributed on the following bases: Forty per centum (40%) on the basis of population, forty per centum (40%) on the basis of school attendance, and twenty per centum (20%) at the discretion of the Director of Education with the approval of the Secretary of Public Instruction to equalize educational opportunities." I move that it be approved.

ENMIENDA MABANAG A LA ENMIENDA DEL COMITÉ DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Sr. MABANAG. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Segundo Distrito.

El Sr. MABANAG. Propongo la siguiente enmienda a la enmienda: que se sustituya la cifra "40" por "50" y que se supriman las siguientes palabras: "and 20 per centum at the discretion of the Director of Education with the approval of the Secretary of Public Instruction to equalize educational opportunities."

El Sr. OSÍAS. Mr. President, we do not accept the amendment for this reason, and I think the gentleman from the Second District (Sr. Mabanag) will agree. We have found out from our study that unless this 20 per cent discretionary basis of allotment is included, certain provinces or municipalities will get less than they have heretofore been getting, while certain other communities which have had schools for years, will be getting more than they should be entitled to receive, and so providing for these contingencies we believe that good administration requires this 20 per cent discretionary fund to equalize educational opportunities.

EL SR. MABANAG RAZONA SU ENMIENDA A LA ENMIENDA

El Sr. MABANAG. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Segundo Distrito.

El Sr. MABANAG. El objeto de mi enmienda a la enmienda es no conceder ninguna discreción a las autoridades del ramo educativo para gastar el 20 por ciento de esta cantidad, a fin de que automáticamente se entregue esa ayuda a los municipios, sobre las bases establecidas por este proyecto.

Y es por una cuestión de principio, señor Presidente. Se sabe que las relaciones existentes entre el Poder Ejecutivo y la Legislatura no son muy armoniosas que digamos, y, por consiguiente, la Legislatura no debe conferir ninguna discreción a las autoridades ejecutivas sino aquella que fuese absolutamente necesaria. Las leyes que promulguemos

bajo estas circunstancias deben ser muy detalladas para evitar, en lo posible, que los funcionarios ejecutivos, que no gozan ahora de la confianza de la Legislatura, que es la genuina representación del pueblo, hagan uso de su discreción. Anteriormente, cuando los funcionarios ejecutivos mantenían cordiales relaciones con la Legislatura, estaba muy bien que se confiara amplia discreción a los mismos; pero creo que en las actuales circunstancias en que nos encontramos sería una inconsecuencia conceder a los funcionarios ejecutivos esa discreción; equivaldría a una especie de renuncia a las facultades que nosotros, como representantes constitucionales, tenemos.

EL SR. VILLANUEVA FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. MABANAG

El Sr. VILLANUEVA. Para una información del orador, señor Presidente.

El Sr. MABANAG. Estoy dispuesto a proporcionarla, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas el Senador por el Octavo Distrito.

El Sr. VILLANUEVA. De acuerdo con esta base de distribución, ¿se puede saber, poco más o menos, qué cantidad correspondería a cada barrio?

El Sr. MABANAG. Cien mil pesos.

El Sr. VILLANUEVA. De acuerdo con esta base de distribución, deberíamos elevar esa suma. Estamos enterados del crecimiento de la población actualmente; cada año que pasa necesitamos de una infinidad de escuelas en los barrios. Parece que sería ilusoria la finalidad de este proyecto de ley si votásemos una cantidad inadecuada a las exigencias de nuestras escuelas de barrio cada año.

LA ENMIENDA MABANAG A LA ENMIENDA OSÍAS. ES RECHAZADA

El PRESIDENTE. La cuestión ahora en orden es la votación de la enmienda Mabanag a la enmienda Osías, que consiste en sustituir la cifra "40" por "50" y suprimir las palabras: "and 20 per centum at the discretion of the Director of Education with the approval of the Secretary of Public Instruction to equalize educational opportunities."

Los que estén conformes con la enmienda a la enmienda, digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Varios señores Senadores: No.*) División.

Los que estén conformes con la enmienda a la enmienda, tengan la bondad de levantar la mano. (*Cuatro Senadores levantan la mano.*) Los que no lo estén, sírvanse hacer lo propio. (*Seis Senadores levantan la mano.*) Por cuatro votos afirmativos contra seis negativos, queda rechazada la enmienda a la enmienda.

LA ENMIENDA OSÍAS. ES APROBADA

La cuestión ahora en orden es la votación de la enmienda original. Los que estén conformes con la enmienda, digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobada.

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente, para una enmienda.

El PRESIDENTE. Puede proponerla Su Señoría.

ENMIENDA VILLANUEVA. SU APROBACIÓN

El Sr. VILLANUEVA. Propongo que en el artículo 3, línea 9, se supriman las palabras "five hundred thousand" y en su lugar se inserten las palabras "one million."

El PRESIDENTE. ¿Qué dice el Comité?

El Sr. OSÍAS. El Comité acepta la enmienda, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con la enmienda, digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobada.

ENMIENDA OSÍAS. SU APROBACIÓN

El Sr. OSÍAS. Then as a consequence of the amendment just approved, I move that instead of the word "ten" in section 1, line 1, we put "twenty."

El PRESIDENTE. Is there objection? (*Silence.*) The Chair hears none. It is so ordered.

The question now is the passage of the measure as amended. Those who are in favor of the bill will say *aye*. (*Several Senators: Aye.*) Those opposed will say *no*. (*Silence.*) The ayes have it.

El Sr. TIRONA. Señor Presidente, para otra enmienda.

El PRESIDENTE. Puede proponerla Su Señoría.

OTRA ENMIENDA TIRONA. SU APROBACIÓN

El Sr. TIRONA. Propongo que después del artículo, en la línea 13, se inserte otro, que será el artículo 4, y que se leerá como sigue:

ART. 4. El Director de Educación, por conducto del Secretario de Instrucción Pública, enviará anualmente a la Legislatura Filipina un informe acerca de las cantidades gastadas y de los conceptos en que se han gastado los fondos votados en la presente ley.

El PRESIDENTE. ¿Qué dice el Comité?

El Sr. OSÍAS. El Comité acepta la enmienda, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con la enmienda, digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobada.

OTRA ENMIENDA TIRONA. SU APROBACIÓN

El Sr. TIRONA. Señor Presidente, propongo otra enmienda que consiste en convertir el artículo 5 en artículo 4 del proyecto.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se aprueba la enmienda. (*No hubo objeción.*) Aprobada.

El Sr. OSÍAS. Mr. President.

El PRESIDENTE. The Senator from the Second District.

El Sr. OSÍAS. I wish to introduce an amendment to the title of the bill so as to conform with the amendments introduced. The title should read as follows:

An Act to appropriate twenty million pesos for the promotion of elementary education in the barrio communities, for the construction of buildings, providing for the distribution thereof, and for other purposes.

El PRESIDENTE. Is there any objection? (*Silence.*) The chair hears none. It is so ordered. The question is the approval of the measure as amended. Those who are in favor of the bill will please say *aye*. (*Several Senators: Aye.*) Those who opposed will say *no*. (*Silence.*) The ayes have it.

El Sr. QUIRINO. Mr. President.

El PRESIDENTE. The Senator from the First District.

El Sr. QUIRINO. I move that this bill be reported to the Senate tomorrow, August 6, 1926.

El PRESIDENTE. Is there any objection? (*Silence.*) The Chair hears none. It is so ordered. Any other bills?

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA

Sr. CLARÍN. Señor Presidente, propongo que se suspenda la sesión pública del Senado, para que éste se constituya en sesión ejecutiva.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, así se ordena. (*No hubo objeción.*) Se suspende la sesión pública.

Eran las 6.38 p. m.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA

Se reanuda la sesión pública a las 6.40 p. m.

El PRESIDENTE. Queda reanudada la sesión pública.

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente . . .

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Onceno Distrito.

MOCIÓN CLARÍN DE RECONSIDERACIÓN. SU APROBACIÓN

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente, propongo que se reconsidere el Proyecto de Ley No. 866 de la Cámara de Representantes que aprobamos en la sesión de ayer.

El PRESIDENTE. ¿Hay objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Está en orden de nuevo el Proyecto de Ley No. 866 de la Cámara de Representantes.

RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 866 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente, propongo que las enmiendas de este Cuerpo al Proyecto de Ley No. 866 de la Cámara de Representantes introducidas en la página 1, líneas 5 y 15, sean eliminadas, de modo que se apruebe el proyecto tal como fué aprobado por la Cámara de Representantes.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

La cuestión ahora en orden es la aprobación del proyecto. Los que estén conformes con el mismo, digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado.

Léase el proyecto en tercera lectura y por su título solamente, si no hay objeción. (*No hubo objeción.*) Léase.

APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY NO. 866 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

EL CLERK DE ACTAS:

Ley que enmienda los incisos (a) y (b) de la Ley Número Dos mil seiscientos sesenta y ocho.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, cuyo título acaba de leerse, digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado.

¿Mociones?

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. CLARÍN. Señor Presidente, pido que se levante la sesión hasta mañana a las cinco de la tarde.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión hasta mañana a las cinco de la tarde. (*No hubo objeción.*)

Eran las 6.45 p. m.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

JUEVES, 5 DE AGOSTO DE 1926

Se abre la sesión a las 5.25 p. m., bajo la presidencia del Hon. Manuel Roxas.

El PRESIDENTE. Léase la lista de los Representantes.

El CLERK DE ACTAS lee la lista de los Representantes, dando el siguiente resultado:

PRESENTES: 80

Sres. Agan,	Sres. Kamora,
Alcazaren,	Kapunan,
Almeida,	Lacson,
Aitavás,	Laico,
Aquino,	Laserna,
Arancillo,	Marcaida,
Azanza,	Marcos,
Banson,	Melencio,
Bautista,	Mendoza,
Biteng,	Montejo,
Braganza,	Morrero,
Briones,	Moscoso,
Buendía,	Nepomuceno,
Caillés,	Nieto,
Carranceja,	Noel,
Clarín,	Ortiz,
Codamon,	Palasca,
Confesor,	Peña,
Cudilla,	Perfecto (F. A.),
Cuenco,	Rama,
Dacanay,	Ramos,
De la Cruz,	Ramoso,
De la Lliana,	Recto,
De las Alas,	Reyes,
Dizon,	Rodriguez,
Ealdama,	Sabido,
Escamilla,	San Agustín,
Felipe,	Sánchez,
Fernández,	Siapno,
Festín,	Soriano,
Formoso,	Suazo,
Fuentebella,	Torraiba,
García,	Valdés Liongson,
Gastón,	Velez,
Guaríña,	Villanueva (E. C.),
Guinto,	Villanueva (G. Z.),
Gullas,	Ybáñez,
Guzmán,	Ybiernas,
Hernando,	El PRESIDENTE.
Hilado,	

AUSENTES: 12

Sres. Avelino,	Sres. Paredes,
Hilario,	Perfecto (G.),
Labrador,	Piang,
Leuterio,	Serapio,
Oppus,	Sison,
Padilla,	Torres.

El PRESIDENTE. Hay *quorum*.

APROBACIÓN DEL ACTA

El CLERK DE ACTAS lee el acta de la sesión del miércoles, 4 de agosto de 1926, que es aprobada sin enmienda.

PROYECTOS DE LEY Y DE RESOLUCIÓN EN PRIMERA LECTURA

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

PROYECTOS DE LEY DE CARÁCTER PÚBLICO

Del Representante Guinto (C. R. No. 935, 7.^a L. F.), titulado:

Ley creando juntas provinciales de estandarización de sombreros del país.

El PRESIDENTE. Al Comité de Industria y Comercio.

By Representative Marcaida (H. No. 936, 7th P. L.), entitled:

An Act to create a permanent fund for the training of the officers of the Philippine Militia organized under Act Numbered Twenty-seven hundred and fifteen as amended by Act Numbered Twenty-seven hundred and fifty-one.

The PRESIDENT. To the Committee on Appropriations.

By Representatives Gullas, Briones, Ybáñez, Cuenco, Alcazaren, and Noel (H. No. 937, 7th P. L.), entitled:

An Act to prohibit the charging of matriculation and other fees, except the tuition fee, in elementary and high schools of the Government, and for other purposes.

The PRESIDENT. To the Committee on Appropriations.

By Representatives Gullas, Labrador, Felipe, Nepomuceno, Braganza, Hilado, Melencio, Confesor, Reyes, Ibañez, Fernandez, Alcazaren, Ybiernas, Biteng, De la Cruz, Ortiz, Velez, and Villanueva (Guillermo) (H. No. 938, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating one hundred fifty thousand pesos for the construction of building and other permanent improvements in the College of Agriculture of the University of the Philippines.

The PRESIDENT. To the Committee on Public Works.

Del Representante Cuenco (C. R. No. 939, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que señala los plazos de prescripción para las infracciones castigadas por leyes especiales y dispone desde cuándo empieza la prescripción.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes. De los Representantes Azanza, Avelino y Morrero (C. R. No. 940, 7.^a L. F.), titulado:

Ley consignando de los fondos de la Tesorería Insular la suma de quince mil pesos para la construcción de una carretera entre los municipios de Tinambacan y Oquendo, provincia de Sámara.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

By Representative Ortiz (H. No. 941, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of five thousand pesos for the completion of the school building in Lanuza, Province of Surigao.

The PRESIDENT. To the Committee on Public Works.

Del Representante Nieto (C. R. No. 942, 7.ª L. F.), titulado:

Ley enmendando la sección primera del capítulo cincuenta y dos y el artículo dos mil setecientos cincuenta y siete del Código Administrativo, de modo que se prueva un medio para el control efectivo del radio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comunicaciones.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

By Representative Gullas (H. Jt. R. No. 8, 7th P. L.), entitled:

Joint Resolution extending the corporate existence of the Bank of the Philippine Islands for an additional twenty-five years beginning January 1, 1928.

The PRESIDENT. To the Committee on Banks and Corporations.

DES-PACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SPEAKER

PETICIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

Por el Speaker:

Resolución No. 86 del Concejo Municipal de San José, Nueva Ecija, protestando contra los bills de los congresistas Bacon y Kiess. (Pet. No. 370, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 1072 de la Junta Provincial de Tayabas, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 371, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 50 del Concejo Municipal de Sigma, Cápiz, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 372, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 416 de la Junta Provincial de Cápiz sobre el mismo asunto. (Pet. No. 373, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 71 del Concejo Municipal de San Manuel, Pangasinán, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 374, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 78 del Concejo Municipal de Balungao, Pangasinán, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 375, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 62 del Concejo Municipal de Pulupandan, Negros Occidental, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 376, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 88 del Concejo Municipal de Binmaley, Pangasinán, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 377, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 82 del Concejo Municipal de San Nicolás, Pangasinán, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 378, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 74 de la Junta Provincial de Antique, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 379, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

COMUNICACIÓN

Por el Speaker:

Comunicación del Secretario del senado, informando que dicho Cuerpo, en su sesión del 3 de agosto de 1926, ha nombrado a los Senadores Clarin, Quirino, Sandiko, Vera y Hontiveros, como miembros, por parte del Senado, del Comité Conjunto creado por la Resolución Concurrente No. 30 de la Legislatura. (Com. No. 112, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Archivo. ¿Mociones?

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. AQUINO. Señor Presidente, pido que se levante la sesión.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión.

Eran las 5.30 p. m.